

Estimados Propietarios,

RE: PROGRAMA DE REGISTRO DE PERROS

Hemos dispuesto con Vigilant, nuestro proveedor del servicio de seguridad, poner en marcha un programa voluntario de registro de perros. Este sistema nos ayudará a identificar y localizar al propietario de cualquier perro que se encuentre en las calles del Resort, sin collar/ y o sin correa y que no esté acompañado.

Los propietarios de los perros deben saber que es de obligado cumplimiento registrar a sus perros con el correspondiente chip de localización que facilite su identificación.

Vigilant dispone de un lector de chips, por lo que se les solicita que cumplimenten el formulario adjunto y que lo entreguen en el puesto de seguridad de MM1. También podrán ir con su perro para que les puedan tomar una fotografía y añadirla en su base de datos.

Aprovechamos la ocasión para recordarles que la Comunidad no dispone de ninguna instalación para albergar y mantener a los perros. En caso de encontrar alguno, Vigilant contactará con el propietario siempre y cuando el perro haya sido previamente registrado. En caso de que no se pueda localizar al propietario o en caso de que éste no recoja al perro en el plazo de una hora, se avisará a la empresa encargada del control de animales para su custodia.

En este último caso, es habitual que la custodia por parte de la empresa en sus instalaciones lleve consigo el abono de los costes de recogida y mantenimiento del animal.

Tenga en cuenta que Vigilant cumplimentará un boletín de denuncia en el supuesto de que el dueño del perro incurra en alguna de las siguientes circunstancias:

Si el perro no lleva collar o correa en lugares públicos.

Si el perro está considerado como peligroso y no lleva su correspondiente bozal.

Si no se recogen correctamente los excrementos de su perro.

Si el dueño permite que su perro corra libremente por el Resort sin correa.

Por maltrato animal.

Los boletines de denuncia se enviarán a la Policía Local para su conocimiento cuya acción puede resultar en una multa.

Este programa se realizará sin perjuicio de aquellas actuaciones que puedan llevar a cabo las respectivas autoridades competentes en dicha materia.